

EDICTO N° 47

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO AL SEÑOR RADAMES RODRÍGUEZ LEMUS, POR PENSIÓN ALIMENTICIA.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, séis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Sentencia 1ra. Instancia N°07.

PARTE RESOLUTIVA

Por lo anterior, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** la orden de arresto en contra del señor **RADAMES RODRÍGUEZ LEMUS**, cédula de identidad personal No.8-704-2005, decretada por el juzgado Segundo Municipal de Familia del Distrito de San Miguelito, dentro del Proceso de Pensión Alimenticia, a favor de Eleazar Caleb Rodríguez López y ejecutada por el Juzgado de Ejecución de Pensión Alimenticia del Segundo Circuito Judicial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 21, 23, 32 y 46 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 119 (15) de la Ley N°53 de 27 de agosto de 2015 (Que Regula la Carrera Judicial). Artículos 4, 31 y 73 de la Ley N°42 de 7 de agosto de 2012, modificada por la Ley N°45 de 14 de octubre de 2016. Artículos 2574, 2582, 2583 y concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.) MAG. MINERVA FLORES RODRÍGUEZ
SUPLENTE ESPECIAL
(FDO.) MAG. JOSE HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **SIETE (07) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **ONCE (11) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA